



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00171-00
CUADERNO: 3- EXCEPCIONES PREVIAS

Atendiendo al estado de las actuaciones y los documentos que anteceden y previo a dar continuación al trámite, por secretaria procédase a correr traslado de las excepciones previas propuestas, de conformidad con el núm. 1 del Art. 101 y el Art. 110 ibídem, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014

HOY: **08 de febrero de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria